PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 061 DEL 30 DE ABRIL DE 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-DTCA-001-2026"

EL DIRECTOR TERRITORIAL CARIBE
DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.775.944 expedida en Montería, en su calidad de Director Territorial de Parques Nacionales Naturales de Colombia, quien se encuentra debidamente facultado para celebrar este tipo de contratos de conformidad con la Resolución N°061 del 12 de febrero de 2025, proferida por la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia y en ejercicio de sus atribuciones legales, conferidas en la Resolución N°388 de 2022, Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1882 de 2018, el Manual de Contratación de Parques Nacionales Naturales de Colombia y demás disposiciones legales vigentes,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No 047 del 13 de abril de 2026, se ordenó la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-001-2026, con el objeto de: "Contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de las sedes administrativas y operativas del PNN Bahía Portete Kaurrele, el Santuario de Flora y Fauna los Flamencos y Vía Parque Isla de Salamanca conforme a las necesidades del servicio". Realizando su publicación el mismo día de su proyección y acorde al cronograma del proceso en el portal web de contratación del SECOP II.

Que el presupuesto estimado para el proceso es de **TRECIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($317.007.126) M/CTE,** por concepto de servicio de honorarios, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nros. 17426, 17526, y 17626 de 2026 – NACIÓN.

Que en cumplimiento del cronograma estipulado en el proceso, el día 22 de abril de 2026 a las 10:00:00 AM, se efectuó el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-001-2026, tal y como consta en el Acta de Cierre del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del cual se presentaron a la hora señalada las siguientes propuestas:

Número de propuesta	Proponente	Número de folio
1	**TORONTO DE COLOMBIA LTDA**, con NIT. 830080092 0, Representante Legal, Jorge Eliecer Lara Rios, con CC. No. 79643825.	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II con fecha: 22/04/2026 6:32 AM
2	**V.P. GLOBAL LTDA**., con NIT No. 802.020.036–1, Representante legal JOSE ELIAS VILLAFAÑEZ JABBA, C.C. No. 72.302.912, de Barranquilla	Propuesta entregada a través de la plataforma SECOP II con fecha: 22/04/2026 9:40 AM

Que mediante la Resolución 0308 del 31 de julio de 2017 *"por el cual se conforma el Comité evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones",* el Comité Evaluador está conformado de la siguiente manera:

- Abogado Contratista DTCA, responsable del Presente Proceso de Selección, para la verificación de

los requisitos habilitantes jurídicos – LEONARDO ANDRES DE ARMAS GUZMAN.

- Contador de la DTCA, para la verificación de los requisitos habilitantes financieros – JAIME LUIS LIZARAZO PINEDO.
- Jefe del Área Protegida Vía Parque Isla de Salamanca, para la verificación de los requisitos técnicos – EDWIN ALEXIS TRASLAVIÑA RODRÍGUEZ
- Profesional Contratista Grupo Interno de Trabajo DTCA, para la ponderación de los factores de calificación – LISETH CONSUEGRA HERNANDEZ.
- Técnico Administrativo Presupuesto DTCA, para la ponderación de los factores de calificación – ELVIRA MARCELA VALENCIA ARIZA.

Que, conforme a lo anterior, se realizaron las siguientes conclusiones:

ITEM	PROPONENTES	CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD TENICA	CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓNAL	CUMPLE /NO CUMPLE
1	VP GLOBAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
2	TORONTO DE COLOMBIA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE/HABILITADO

Observaciones: De acuerdo con las propuestas presentadas de acuerdo con el cuadro anterior, la propuesta 1 VP GLOBAL LTDA, no cumple con las condiciones establecidas en el Pliego habilitación de Capacidad Financiera y se advierte que el proponente mencionado, no cumplió con los indicadores certificados aportados para la acreditación de requisitos habilitantes financieros.

Teniendo en cuenta que el proponente TORONTO DE COLOMBIA LTDA, se encuentra habilitado jurídica, financiera y técnicamente, se procede a la ponderación de la propuesta de la siguiente manera:

TORONTO LTDA			
	PUNTAJE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIÓN
FACTOR CALIDAD	60	60	CUMPLE
10.1.1. COORDINADOR DE SERVICIOS	20	20	CUMPLE

Oficial retirado de las fuerzas militares o Policía Nacional, mínimo grado de capitán adjuntando documento que lo acredite. Debe ser profesional requisito que debe cumplir aportando el diploma o acta de grado, tarjeta profesional (en los casos que aplique). Deberá ser consultor en seguridad privada autorizado por la Superintendencia de Vigilancia, para lo cual deberá allegar la respectiva Resolución emitida por la Superintendencia de Vigilancia, la cual debe estar vigente. Deberá contar con experiencia mínima de cinco (5) años en cargos de dirección de operaciones, jefe de operaciones y/o coordinador con empresas de Vigilancia de los cuales 2 años debe haber estado vinculado con el proponente debidamente registrado ante la Superintendencia de Vigilancia. La experiencia de la vinculación con la empresa se demostrará con los pagos de la planilla de seguridad social con el mismo tiempo de vinculación de la empresa	20	20	**CUMPLE:** El proponente aportó la hoja de vida del profesional en ciencias militares y la experiencia exigida
10.1.2. REGISTRO ANTE EL FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DIJIN DE LA POLICÍA NACIONAL SECCIONAL MAGDALENA Y SECCIONAL GUAJIRA.	**10**	**10**	**CUMPLE**
Documento soporte del registro ante el frente de seguridad empresarial DIJIN de la Policía Nacional Seccional Magdalena y/o Seccional Guajira	10	10	**CUMPLE:** El proponente aportó certificación firmada por la DIJIN de la Policía Nacional Metropolitana de Santa Marta
Compromiso de vinculación suscrito por el Represéntate Legal, en el que manifieste que una vez se adjudique el contrato tramitará y aportará el respectivo documento soporte	5		
10.1.3. OFICINA EN SANTA MARTA O RIOHACHA:	**10**	**10**	**CUMPLE**
Documentos correspondientes y los registros de domicilio principal o sucursal en la respectiva Cámara de Comercio, oficinas propias en la ciudad de Santa Marta o Riohacha	10	10	**CUMPLE:** El proponente acreditó oficinas propias en la respectiva Cámara de Comercio de la ciudad de Santa Marta
10.1.4. ACREDITACION DEL PERSONAL CON EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES	**20**	**20**	**CUMPLE**

Si el proponente anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las que se acrediten que los siete (7) vigilantes propuestos para prestar el servicio de vigilancia, cuentan con el curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES.	20	**20**	**CUMPLE:** El proponente acreditó certificaciones expedidas por el curso Especialización en seguridad entidades oficiales
Si el proponente anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las que se acrediten que cuatro (4) de los vigilantes propuestos para prestar el servicio de vigilancia, cuentan con el curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES	15		
Si el proponente anexa a su propuesta certificaciones expedidas por una escuela de capacitación de Vigilancia y Seguridad debidamente autorizadas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las que se acrediten que dos (2) de los vigilantes propuestos para prestar el servicio de vigilancia, cuentan con el curso de ESPECIALIZACIÓN VIGILANCIA ENTIDADES OFICIALES.	8		
FACTOR ECONÓMICO	**29.5**	**29.5**	**CUMPLE:** La Entidad determinó otorgar el puntaje al proponente
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	**10**	**CUMPLE**
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	10	**CUMPLE:** El proponente acreditó que la Empresa es de origen colombiano
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5		
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	**0.25**	**0.25**	**CUMPLE**
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	**0.25**	**0**	**NO CUMPLE**
TOTAL PONDERACIÓN	**100**	**99.75**	

Que los resultados de la evaluación y ponderación fueron publicados el día treinta (30) del mes de abril de 2026, conforme al cronograma en la plataforma del SECOP II.

Que finalmente, teniendo en cuenta la evaluación jurídica, financiera y técnica y la ponderación de la propuesta habilitada, se recomienda adjudicar el contrato al proponente la Empresa **TORONTO DE COLOMBIA LTDA.** NIT 830.080.092-0, representada legalmente por, JORGE ELIECER LARA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.643.825, por haber obtenido el mayor puntaje en la evaluación realizada, quien además presentó propuesta por valor total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($ 317.007.126) MCTE**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

Que así las cosas, se tiene que el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-001-2026, se adelantó conforme a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública -Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007- y sus Decretos Reglamentarios, especialmente lo establecido en Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No SAMC-DTCA-001-2026, con el objeto de: "Contratar la prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada de las sedes administrativas y operativas del PNN Bahía Portete Kaurrele, el Santuario de Flora y Fauna los Flamencos y Vía Parque Isla de Salamanca conforme a las necesidades del servicio", al proponente la Empresa **TORONTO DE COLOMBIA LTDA.** NIT 830.080.092-0, representada legalmente por, JORGE ELIECER LARA RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 79.643.825, por la suma de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($ 317.007.126) MCTE**, de conformidad con lo estipulado en el Pliego de Condiciones y los documentos y estudios previos correspondientes; de acuerdo al contenido de la oferta presentada por el proponente y según la recomendación del Comité Evaluador.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente contrato se adjudica por un valor total de **TRESCIENTOS DIECISIETE MILLONES SIETE MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS ($ 317.007.126) MCTE**, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal Nros. 17426, 17526, y 17626 de 2026 – NACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co).

ARTÍCULO CUARTO: El presente auto rige a partir de la fecha se su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colocmbiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta D.T.C.H. 30 de abril de 2026

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA

Firmado digitalmente por CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Fecha: 2026.04.30 17:34:10 -05'00'

CARLOS CESAR VIDAL PASTRANA
Dirección Territorial Caribe

Elaboró:

Leonardo Andrés De Armas Guzmán
Abogado Contratista DTCA

Revisó y Aprobó:

Liseth Consuegra Hernández
Profesional Contratista – Grupo Interno de Trabajo - DTCA